PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE UNA EMPRESA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE CUATRO CURSOS DE FORMACIÓN, EN MODALIDAD ONLINE, EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y/O CONOCIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CESEAND PLUS 22-25 (CONTR 2024_373599)

CONSULTA

En cuanto a los contenidos de las formaciones, ¿solicitan que se desarrollen íntegros en formato vídeo? Es decir, como ejemplo para el lote 1, ¿20 horas de contenido multimedia (estructurados en distintos módulos y vídeos)? Además de la documentación en pdf complementaria.

RESPUESTA

No se solicita que el contenido de la formación se desarrolla íntegramente en formato vídeo, ni se exige que el contenido multimedia haya de coincidir con la duración del curso o tenga una duración determinada a priori.

La duración del curso hace referencia al total de horas de trabajo individual necesarias para que, en base a los contenidos proporcionados, el alumnado pueda adquirir las competencias específicas de cada curso.

El contenido de los módulos del curso debe permitir que el alumnado alcance los conocimientos necesarios que le capaciten poder llevar a cabo desarrollar por sí mismos el objetivo del curso, para lo cual la empresa adjudicataria habrá de proporcionar para cada módulo vídeos de estudio de la materia y un documento en pdf descargable con los mismos contenidos usados por el profesorado en los vídeos así como el material que considere necesario, como por ejemplo, la realización de actividades concretas como pudieran ser la resolución de cuestionarios, casos prácticos, etc.

No obstante, la empresa adjudicataria tiene libertad en la elaboración del contenido y material del curso siempre y cuando cumpla con los contenidos mínimos exigidos en el subapartado *2.1.1. Contenido y material didáctico* (apartado *2.1. CONDICIONANTES GENERALES DE LOS CURSOS*) del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

"• La empresa adjudicataria deberá elaborar el contenido de los cursos que pondrá disposición del alumnado, y que deberán consistir al menos en:

- *o Contenidos de estudio modulables a disposición del alumnado para su avance en función de sus disponibilidades, junto con textos complementarios de refuerzo.*
- *o Vídeos de estudio de la materia.*

o Test de progreso auto-evaluable para la superación del curso.

o Sala de chat y foros para el refuerzo de contenidos clave y la resolución de dudas.

• Una vez elaborado el material de cada curso (vídeos y material de apoyo) la empresa adjudicataria habilitará los contenidos en la plataforma de formación web en la que se vaya a prestar el servicio. El material producido, para cada actividad formativa, se realizará:

o En español.

o En formato vídeo: sesiones del curso online.

o En formato electrónico (pdf): material de apoyo y certificados."

CONSULTA

Igualmente, en cuanto a la impartición, detallan ''Impartición de la formación en plataforma web. El número y tipo de sesiones, cronograma y otros elementos relativos a la impartición serán consensuados con TRADE.''

Al hablar de sesiones, ¿se refieren a que la formación se imparte en su totalidad por aula virtual? ¿O que el alumnado dispondrá de los contenidos realizados para cursarlos libremente (con apoyo de los profesores-as/tutores-as)?

RESPUESTA

La licitación es para la contratación del diseño, ejecución y evaluación de cursos de formación en modalidad online por lo que, si se entiende por *"aula virtual"* o *"campus virtual"* una *"plataforma que ofrece contenidos, recursos y herramientas necesarios para la enseñanza online en el que se puede compartir información, resolver dudas y discutir temas relacionados con la materia del curso"*, la formación se ha de impartir en su totalidad a través del *"aula virtual"* o *"campus virtual"* y, el alumnado ha de poder disponer de los contenidos realizados para cursarlos libremente, siguiendo un modelo de formación abierto y en línea, accesible las 24 horas del día favoreciendo la flexibilidad horaria y respetando la organización del tiempo de cada participante.

De ahí que se especifique en el subapartado *2.1.2. Plataforma de formación web* (apartado *2.1. CONDICIONANTES GENERALES DE LOS CURSOS*) del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que: *"Al impartirse los cursos en la modalidad online, la empresa adjudicataria del contrato deberá de contar con una plataforma web que deberá:*

• Permitir la realización de todo tipo de comunicaciones (tráfico de audio, vídeo, envío de ficheros, chats, sesiones síncronas y asíncronas, etc.).

• Poder adaptar su identidad visual, de manera que sea visible que TRADE organiza los cursos (por ejemplo, a través del uso del logotipo).

• Permitir el acceso simultáneo de usuarios múltiples.

• Contener toda la información y recursos didácticos que permita a los usuarios el desarrollo de cada curso.

• Permitir autenticar que las personas inscritas han cursado el programa completo.

• Permitir autenticar que las personas inscritas han adquirido los conocimientos básicos objeto del contrato.

La licitadora presentará en su oferta técnica una descripción de la plataforma propuesta en la que debe especificarse, al menos, las funcionalidades anteriormente descritas.

La empresa adjudicataria de cada LOTE será la encargada de subir los contenidos de los cursos a la plataforma donde se desarrollen, siguiendo las instrucciones que TRADE proporcione a tal efecto cuando proceda."